

Gaceta Municipal



PAG. 2

COCHABAMBA, SÁBADO 22 DE MAYO DE 2021

Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Johnny Joel Flores Flores
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sra. Ross Mary Llusco Canaviri
SECRETARIA

LEY MUNICIPAL N° 0962/2021

DR. IVÁN MARCELO TELLERÍA AREVALO
ALCALDE SUPLENTE TEMPORAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

DECRETA:

LEY MUNICIPAL

"MODIFICACIÓN A LA LEY MUNICIPAL N° 0704/2020 DE
DECLARATORIA DE DERECHO PROPIETARIO A FAVOR DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DEL AREA VERDE - JUNTA VECINAL "JUANA AZURDUY D-9"
CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 282.84 M2."

CAPITULO UNICO

ARTÍCULO UNICO. (Objeto).- Se modifica el Artículo Primero de la Ley Municipal N° 0704/2020, de 25 de agosto de 2020, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. (Declaratoria). Se declara de propiedad municipal, el bien inmueble ubicado en la Junta Vecinal "Juana Azurduy" Distrito N° 09, Sub Distrito N° 36, Manzana N° 536, Predio N° 008, zona Pukara Grande Oeste, con Código Catastral N° 02-36-536-008-0-00-000-000, con una extensión superficial de 282.84 m2, definido como Área Verde, cuyos límites son: al Norte con Camino Vecinal de 12.50 m, al Sud con Calle Innomada de 10.00 m, al Este con Área Residencial (Manzana N° 536), y al Oeste con Área Residencial (Manzana N° 536); cuyas coordenadas georeferenciadas son:

COORDENADAS UTM ZONA 19		
PUNTO	ESTE	NORTE
P1	798562.050	8065522.600
P2	798573.171	8065480.606
P3	798569.660	8065478.196
P4	798557.655	8065495.270
P5	798565.860	8065501.083
P6	798554.353	8065517.271
P7	798561.255	8065522.163

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Unica.- Quedan abrogadas y derogadas, todas las disposiciones municipales de igual o menor jerarquía, contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICION FINAL

Unica.- La Ley Municipal N° 0704/2020, de 25 de agosto de 2020, mantiene su plena vigencia, en todo aquello que no es modificado expresamente con la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines de Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones "Alejo de Calatayud y Espindola" del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Lic. Johnny Joel Flores Flores
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Sra. Ross Mary Llusco Canaviri
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Gestión 2021

Marilyn Carol Rivera Peralta
PRESIDENTA

Escarlen Terrazas Olivera
VICEPRESIDENTA

Diego H. A. Murillo Téllez
CONCEJAL SECRETARIO

ENDE
CORPORACIÓN

elfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 19-40632/2021

Provisión de Solución Hiperconvergente (HCI)

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas en el Estado Plurinacional de Bolivia a presentar sus propuestas para la **Provisión de Solución Hiperconvergente (HCI)** en condiciones DDP (Incoterms® 2010) de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------

1	SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE (HCI)	Global	6
---	---------------------------------	--------	---

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 700.00 (SETECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) (o su equivalente en dólares T/C= 6.96 Bs/\$us) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y una fotocopia del NIT-Número de Identificación Tributaria, desde el **20 de mayo de 2021**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

* De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT-Número de Identificación Tributaria y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 19-40632/2021 "Provisión de Solución Hiperconvergente (HCI)"**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 19-40632/2021 "Provisión de Solución Hiperconvergente (HCI)"**, en Asesoría Legal hasta horas 12:00 del día viernes 04 de junio de 2021.

Cochabamba, mayo de 2021

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

999/22-V

ENDE
CORPORACIÓN

elfec
Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 25-42248/2021

Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez** de acuerdo al siguiente detalle:

REQ.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
------	-------------	--------	----------

1	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL SANTIVAÑEZ	GLOBAL	1
---	---	--------	---

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, desde el **20 de mayo de 2021**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Viernes

* De 09:00 a 16:00

O vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 25-42248/2021 "Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez"**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 25-42248/2021 "Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 16:00 del día viernes 04 de junio de 2021.

Cochabamba, mayo de 2021

"EMPRESA SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)"

999/22-V